

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

Tijuana, Baja California, a 13 de mayo de 2024

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL 8 DISTRITO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

El C. **Andrés Garza Chávez** en los términos de lo dispuesto por el artículo 5, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 146, fracción VI de la ley Electoral del Estado de Baja California, me permito presentar mis **compromisos de campaña** ante este órgano electoral, en los términos siguientes:

Objetivo(s) concreto(s):

1. Impulsar la creación de leyes que promuevan y faciliten la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas y en la gestión pública.
2. Fortalecer los mecanismos de consulta ciudadana para asegurar una mayor inclusión y representatividad en las políticas gubernamentales.
3. Motivar, impulsar y acompañar a las organizaciones de la sociedad civil a que presenten iniciativas ciudadanas para el mejoramiento de la normatividad vigente en relación con las problemáticas locales.
4. Establecer incentivos y herramientas para promover la participación de la sociedad civil en la supervisión y evaluación de los programas y proyectos gubernamentales.
5. Fomentar la colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno para implementar mecanismos de vigilancia del desempeño gubernamental.
6. Mejorar las capacidades de la sociedad civil para acceder a instituciones y mecanismos efectivos que permitan exigir y garantizar la protección de los derechos, especialmente cuando éstos son violados.
7. Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a trabajar las problemáticas locales del distrito, con el fin de generar información oportuna, intercambiar lecciones aprendidas y sistematizar las buenas prácticas.

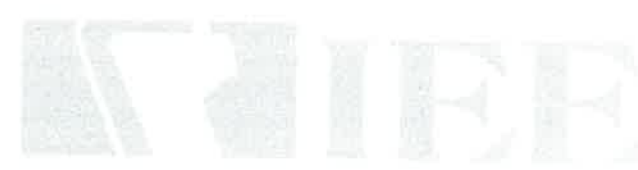
Población objetivo:

- Estatal
- Municipal
- Distrital
- Otro

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiarán los siguientes sectores:

- | | | |
|---|--|-------------------|
| Población <input checked="" type="checkbox"/> | Economía | Desarrollo social |
| Justicia | Sector agrario | Urbanización |
| Industria | Gobierno <input checked="" type="checkbox"/> | Educación |
| Otro: _____ | | |

Fundamento jurídico: Respecto al marco Constitucional, el ejercicio relacionado se encuentra sustentado en los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el fuero local, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, contempla la idoneidad legal o el interés de impulso ciudadano en la participación en las tomas de decisiones en sus artículos 8, 14 y 27. De manera relacionada se tiene en observancia el artículo 1, 2, 3 y 10 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, los cuales destacan los mecanismos de participación y la obligación que se tiene como autoridad para impulsar y respetar dicha participación; articulado que se ve impulsado en específico por cada regla de cada una de los mecanismos de participación contemplados en el artículo 2 de la Ley en referencia.

Cabe resaltar que la esencia del presente compromiso es el impulsar la participación ciudadana, por lo que la actividad se vera intervenida por las diversas leyes en la materia según sea el caso.

Finalmente es relevante establecer que la participación ciudadana tiene un sustento inclusive en el ámbito internacional, pues se considera que, en todo estado democrático, es un elemento fundamental precisamente la intervención de la ciudadanía en cada toma de decisiones de impacto. De dicha referencia, es que podemos incluir dentro del fundamento jurídico de la presente el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Presupuesto necesario:

- De 100 mil a 500 mil pesos
- De 500 mil a 1 millón de pesos.
- De 1 a 50 millones de pesos.
- Más de 50 millones de pesos.
- No cuantificable. ✓

Tiempo de realización:

- 6 meses a 1 año
- 1 a 3 años ✓
- más de 3 años

Objetivo(s) concreto(s):

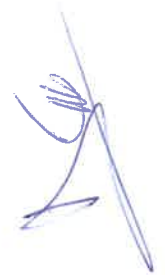
1. Reforzar las estrategias de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria y la cultura de la legalidad.
2. Motivar e impulsar la creación de observatorios ciudadanos y/o comunitarios que evalúen la actuación de las corporaciones policíacas.
3. Impulsar programas de reinserción social y rehabilitación para personas en situación de vulnerabilidad y delincuentes juveniles, promoviendo una cultura de paz y justicia.
4. Realizar esfuerzos para fortalecer y ampliar los escuadrones de la policía de proximidad (policías comunitarios) y Escuadrón Violeta para brindar un alcance mayor.
5. Mejorar la capacitación y sensibilizar a las fuerzas de seguridad pública en tema de derechos humanos, así como la coordinación entre autoridades locales, estatales y federales.
6. Implementar medidas para fortalecer los colectivos de búsqueda y apoyar a las familias

afectadas, garantizando recursos adecuados para la búsqueda, investigación y atención a las víctimas.	
7. Brindar seguimiento a la implementación de las medidas derivadas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Baja California.	
Población objetivo:	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:
Estatal ✓	Población ✓ Economía Desarrollo social
Municipal ✓	Justicia ✓ Sector agrario Urbanización
Distrital ✓	Industria Gobierno Educación
Otro	Otro: <u>Victimas</u>

Fundamento jurídico: Sobre el compromiso que se valora, se tiene como base jurídica los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se dispone como valor máximo el respeto y garantía de los derechos humanos, así como en determinar el eje de relevancia en tema penitenciario, el cual a raíz de la reforma en materia penal surgida a partir del año 2006, se desprende la necesidad de resarcir a la persona que se considera que se salió del flujo común de la comuna, y también con dichos supuestos legales constitucionales se considera y se parte correlación a los artículos.

De dicha visión constitucional, se adicionan o vinculan los artículos 1, 2, 4, 9, 10 y 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, de donde se infiere de la autoridad, en este caso de la índole local, el deber de reconocer y garantizar diversos derechos y en aplicar principios entorno a reconocer que el objetivo del sistema penitenciario actual es la reinserción desde un enfoque humano. Otra normatividad general que se mira actuando en los compromisos que se manifiestan, es la ley General de Víctimas, misma que mediante los numerales 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21 y 22, nos hacen generar una reflexión del como se deben de tratar a las víctimas en cualquier proceso, el deber que se tiene entorno a sus derechos como lo es el de la verdad, y la obligación que se tiene en los casos de desaparecidos en favor de las víctimas indirectas. Y, no podemos perder de vista que el gobierno le ha fallado a las mujeres, pues tenemos un Estado que presenta una alerta en materia de violencia en contra de la mujer activada, y por ello, entorno a las exigencias de los artículos 1, 2 y 4 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, y en las conceptualizaciones de las diversas modalidades de violencia, debemos de generar las medidas legislativas y afirmativas para mitigar los números de violencia.

En el ámbito local, debemos de partir de la atribución que se tiene en torno al ejercicio legislativo del texto de la constitución local, siendo estos los numerales 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. De entonces se deben de dar oportunidad de referir los articulados previstos en los cuerpos normativos estatales que se encuentran relacionados con la temática de las propuestas, siendo estos los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10 de la Ley del Sistema




Estatad de Seguridad Ciudadana de Baja California, y los artículos 1, 2, 3, 3 Bis, 5, 31, 32, 33, 36, 37 y 45 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

Presupuesto necesario:

- De 100 mil a 500 mil pesos
- De 500 mil a 1 millón de pesos.
- De 1 a 50 millones de pesos.
- Más de 50 millones de pesos.
- No cuantificable. ✓

Tiempo de realización:

- 6 meses a 1 año
- 1 a 3 años ✓
- más de 3 años

Objetivo(s) concreto(s):

1. Proteger los derechos humanos de las personas migrantes, priorizando el acceso a la salud, educación y trabajo digno, sin importar su condición migratoria.
2. Colaborar con organismos internacionales y autoridades federales para abordar de manera integral los desafíos relacionados con la migración, incluyendo la atención a refugiados y solicitantes de asilo.
3. Generar acuerdos de colaboración con las instancias y organismos que se encargan de brindar atención humanitaria a la población migrante, con el fin de reconocer y apoyar su labor.

Población objetivo:

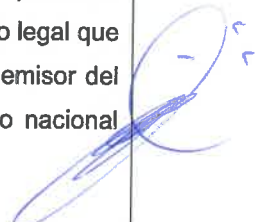
- Estatad ✓
- Municipal ✓
- Distrital
- Otro

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:

- | | | |
|-------------|----------------|---------------------|
| Población ✓ | Economía | Desarrollo social ✓ |
| Justicia | Sector agrario | Urbanización |
| Industria | Gobierno | Educación |
| Otro: _____ | | |

Fundamento jurídico: Nuestro Estado tiene un rol fundamental a nivel internacional respecto a los ejercicios gubernamentales entorno a la materia de migración, sobre todo si consideramos que la Ciudad de Tijuana es de las Ciudades donde el movimiento de personas es parte de las características o de las cuestiones reconocidas desde un foro internacional; y otro elemento característico en ello, es que en nuestras tierras, abren sus brazos para recibir a todas las personas que deseen un mejor futuro para ellas y su familia. Entonces con esto, el principal concepto legal que debemos de imponer es el artículo primero constitucional, mismo que es el garante o el emisor del derecho a la misma igualdad, al considerar que todas las personas dentro del territorio nacional tienen el derecho al respeto y goce de sus libertades y garantías.

Por ello es importante que el congreso tenga un rol activo de coordinación, supervisión y cabildeo

ante las dependencias del poder ejecutivo para hacer efectivos los derechos en favor de las personas migrantes, esto dadas las exigencias en los artículos 1, 2, 6, 7, 66 y 67 de la Ley de Migración, y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 25, 38 y 39 de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California.

Presupuesto necesario:

De 100 mil a 500 mil pesos
 De 500 mil a 1 millón de pesos.
 De 1 a 50 millones de pesos.
 Más de 50 millones de pesos.
 No cuantificable. ✓

Tiempo de realización:

6 meses a 1 año
 1 a 3 años
 más de 3 años ✓

Objetivo(s) concreto(s):

1. Vigilar el acceso universal a una educación de calidad desde la primera infancia hasta la educación superior.
2. Promover la inclusión y la equidad en el sistema educativo, eliminando barreras y discriminación por género, etnia, orientación sexual o situación socioeconómica.
3. Involucrar a las familias y las comunidades, con recursos y capacitación, para que participen en el proceso de educación, cuidado y crianza de sus hijos.
4. Capacitación a docentes para promover el mejoramiento y la calidad de los aprendizajes, así como la disminución de la deserción escolar.
5. Profesionalizar los servicios de educación para adultos.

Población objetivo:

Estatad ✓
 Municipal ✓
 Distritad
 Otro

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:

Población	Economía ✓	Desarrollo social
Justicia	Sector agrario	Urbanización
Industria	Gobierno	Educación ✓
Otro:	_____	

Fundamento jurídico: La educación es un compromiso Constitucional de parte del gobierno mismo a la población en general, siendo el texto del artículo 3ro de nuestra Carta Magna la que prevé y obliga a la adopción de medidas administrativas y legislativas para mejorar el sistema educativo. Aunado a lo anterior, el artículo primero constitucional contempla el derecho a la no discriminación, generando entonces entre ambos presupuestos constitucionales las bases del presente compromiso.

La calidad entonces, y el enfoque humano, progresivo y equitativo, es un deber que exige a los miembros del poder legislativo, en desarrollar las intervenciones, supervisiones y las observaciones

a las autoridades del órgano ejecutivo para implementar el modelo educativo que todo niño, niña y adolescente merece. Esto dado las exigencias de la ley general en el material y la local en el mismo sentido, en específico los siguientes artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley General de Educación, y los artículos 1, 2, 3, 6, 11, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Educación del Estado de Baja California.

Presupuesto necesario:

De 100 mil a 500 mil pesos
De 500 mil a 1 millón de pesos.
De 1 a 50 millones de pesos.
Más de 50 millones de pesos.
No cuantificable. ✓

Tiempo de realización:

6 meses a 1 año
1 a 3 años
más de 3 años ✓

Objetivo(s) concreto(s):

1. Fortalecer el marco legal para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo el derecho a la educación, salud, protección y participación.
2. Impulsar la capacitación a actores locales y a servidores públicos en tema de derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con los tratados internacionales que preponderan el Interés Superior de la Niñez.
3. Unir esfuerzos para desarrollar políticas y programas de prevención y atención integral de la violencia infantil, así como la erradicación del trabajo infantil y la explotación sexual.
4. Impulsar y acompañar el trabajo del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sippinna) para buscar acciones jurídicas, psicológicas y sociales para proteger y salvaguardar a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o abandono.

Población objetivo:

Estatal ✓
Municipal ✓
Distrital
Otro

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:

Población ✓ Economía Desarrollo social ✓
Justicia ✓ Sector agrario Urbanización
Industria Gobierno Educación ✓
Otro: _____

Fundamento jurídico: Como bien se sabe, dentro del sistema internacional de los Derechos Humanos, el grupo que lleva la atención principal es precisamente los niños, niñas y adolescentes, pues lejos de una retórica genérica, la realidad es que son el futuro de la sociedad y, por lo tanto, si ese futuro es protegido el día de hoy en donde se cultiva su formación e integridad, entonces podemos afianzar un mejor país.

Por ello, el principal fundamento jurídico, eje de actuación en este tema, y guía de trabajo será la Convención Sobre los Derechos del Niño, tratado internacional que de forma clara y precisa nos define en los deberes en favor de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Regresando al marco normativo interno o nacional, el artículo 4 de la Constitución nos precisa el eje del interés superior de la niñez como principio rector de actuación de las autoridades. Ahora bien, respecto a las leyes en la materia, el compromiso cuenta con el sustento de los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 53, 55, 57, 58, 82, 83 y 89 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y en el ámbito local los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 20, 33, 34, 35, 36, 41, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 53, 55, 56, 83 y 84 de la Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

Presupuesto necesario:

- De 100 mil a 500 mil pesos
- De 500 mil a 1 millón de pesos.
- De 1 a 50 millones de pesos.
- Más de 50 millones de pesos.
- No cuantificable. ✓

Tiempo de realización:

- 6 meses a 1 año
- 1 a 3 años ✓
- más de 3 años

Objetivo(s) concreto(s):

1. Cooperar en el desarrollar políticas integrales de movilidad urbana que promuevan el uso del transporte colectivo eficiente, seguro y sostenible.
2. Impulsar la creación de un sistema de transporte público masivo, económico, eficiente, ecológico y seguro.
3. Motivar la creación de un programa especial para la reconstrucción de las vialidades (bacheo, reencarpetado y pavimentación).
4. Apoyar la inversión pública en infraestructura vial y peatonal para garantizar una movilidad accesible, sustentable y segura para la ciudadanía, incluyendo la construcción
5. de ciclovías, la mejora de aceras y la señalización.
6. Promover el uso de tecnologías innovadoras para la gestión del tráfico y el transporte público, así como el fomento del uso de vehículos eléctricos y compartidos para reducir el impacto ambiental.
7. Impulsar un programa de traslado a personas con movilidad limitada (discapacidad, adultos mayores, etc) a sus citas médicas mediante una aplicación móvil accesible y fácil de usar.

Población objetivo:

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiarán los siguientes sectores:




Estatatal <input checked="" type="checkbox"/>	Población <input checked="" type="checkbox"/>	Economía	Desarrollo social
Municipal <input checked="" type="checkbox"/>	Justicia	Sector agrario	Urbanización <input checked="" type="checkbox"/>
Distrital	Industria	Gobierno <input checked="" type="checkbox"/>	Educación
Otro	Otro: _____		

Fundamento jurídico: Baja California, es una Entidad de crecimiento tanto económico como poblacional, implicando que las vialidades o la infraestructura urbana, se vea arvesada por la magnitud de vehículos, lo que a su vez nos remite a la necesidad de implementar el uso de vías de transporte tanto eficientes, eco-amigables, amplias y de disponer de espacios para los diversos mecanismos de movilidad como lo son las bicicletas. Por ello este compromiso tiene un enfoque de intervención de gestiones como de coordinación con la autoridad Estatal y Municipal.

Lo anterior entonces, encuentra sustento principalmente en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación, en un carácter constitucional, en los artículos 7, 24, 27, 48 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 32, 34, 42 y 57 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California.

Presupuesto necesario:

- De 100 mil a 500 mil pesos
- De 500 mil a 1 millón de pesos.
- De 1 a 50 millones de pesos.
- Más de 50 millones de pesos.
- No cuantificable.

Tiempo de realización:

- 6 meses a 1 año
- 1 a 3 años
- más de 3 años

Objetivo(s) concreto(s):

1. Promover en el desarrollo económico esquemas de competitividad que potencien cambios en la productividad estatal.
2. Generar mecanismos de discriminación positiva que permitan el empoderamiento de las mujeres y con ello el fortalecimiento de las redes familiares.
3. Impulsar la ampliación de la cobertura, así como de los horarios de las guarderías y estancias infantiles en las ciudades y zonas rurales.
4. Hacer esfuerzos para que la población con discapacidad goce de todos los derechos sociales establecidos en la constitución, entre ellos el derecho a un trabajo digno y bien remunerado.
5. Modificar el marco normativo para asegurar el derecho al empleo y al salario justo, principalmente de jóvenes que entrar por primera vez al mercado laboral y sobre todo




<p>implementando acciones en contra de la discriminación por razón de edad en contra de las personas que buscan trabajo.</p> <p>6. Impulsar programa para lo "Hecho en Tijuana", que integre un fondo para otorgar créditos y subsidios con la intención de reactivar los negocios locales, brindando atención principal a población vulnerable.</p>	
<p>Población objetivo:</p> <p>Estatal <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Municipal <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Distrital</p> <p>Otro</p>	<p>Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:</p> <p>Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Justicia Sector agrario Urbanización</p> <p>Industria <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno Educación</p> <p>Otro: _____</p>
<p>Fundamento jurídico:</p> <p>Ley del Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico Para el Estado de Baja California, en sus artículos 1,2, 6 y 8; artículos 1, 2, 2 Bis, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 45 y 46 de la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California; y los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, mismos que deben de ser valorados por los artículos 1 y 4 de la Constitución Federal.</p>	
<p>Presupuesto necesario:</p> <p>De 100 mil a 500 mil pesos</p> <p>De 500 mil a 1 millón de pesos.</p> <p>De 1 a 50 millones de pesos.</p> <p>Más de 50 millones de pesos.</p> <p>No cuantificable. <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Tiempo de realización:</p> <p>6 meses a 1 año</p> <p>1 a 3 años <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>más de 3 años</p>

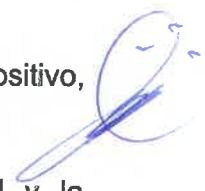
<p>Objetivo(s) concreto(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la creación de programas de educación y concientización en escuelas y comunidades para sensibilizar sobre la importancia de la salud mental y promover la detección temprana de problemas psicológicos. 2. Promover la creación de programas específicos de apoyo psicológico para grupos vulnerables como personas en situación de calle, migrantes, víctimas de violencia doméstica y adultos mayores. 3. Hacer esfuerzos para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud mental a través de la expansión de centros de atención comunitaria, la formación de profesionales en salud mental y la integración de servicios psicológicos en la atención primaria de salud. 4. Promover la capacitación continua de profesionales en el área de la salud mental. 5. Promulgar leyes que protejan los derechos de las personas con trastornos mentales y que prohíban la discriminación en el ámbito laboral, educativo y social por razones de salud
--




mental. 6. Fomentar la inclusión de programas de promoción del bienestar emocional en lugares de trabajo, instituciones educativas y comunidades, incluyendo actividades recreativas, terapias grupales y entrenamiento en habilidades de afrontamiento. 7. Fomentar la profesionalización y el cumplimiento de las normas a las instituciones privadas que ofrecen servicios de salud mental. 8. Impulsar la inclusión de una asignatura dedicada a la prevención de las adicciones en las escuelas de nivel básico del sistema educativo estatal.	
Población objetivo: Estatal ✓ Municipal ✓ Distrital Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: Población ✓ Economía Desarrollo social ✓ Justicia Sector agrario Urbanización Industria Gobierno Educación ✓ Otro: _____
<p>Fundamento jurídico: Como se ha referido, la niñez es la base fundamental de la sociedad, obligándonos a ejercer los mecanismos para su integridad con base al artículo 4 de la Constitución Federal. Asimismo, dicho numeral contempla también el derecho de la integridad.</p> <p>Aunado a los artículos antes empleados, sobre todo en el compromiso relacionado al sistema de educación, que tienen igualmente relación con el presente tema, debemos de incorporar para su fundamentación los artículos 1, 2 y 5 de la Convención Americana sobre derechos humanos, relacionados a su vez a los artículos 17 y 19 de la misma Convención. Reiterando que para la presente se debe de implementar los criterios y leyes en materia de personas adultas mayores, con discapacidad y niñez.</p>	
Presupuesto necesario: De 100 mil a 500 mil pesos De 500 mil a 1 millón de pesos. De 1 a 50 millones de pesos. Más de 50 millones de pesos. No cuantificable. ✓	Tiempo de realización: 6 meses a 1 año 1 a 3 años ✓ más de 3 años


Directrices para la elaboración de los compromisos de campaña:

- Se recomienda que las propuestas estén redactadas en sentido propositivo, en tiempo futuro y con verbos en infinitivo.
- Las acciones realizadas deben tener en cuenta la normatividad y la capacidad Institucional para su debido cumplimiento.




- Las propuestas y acciones deben estar co-relacionadas con temas ambientales, derechos humanos, austeridad, paridad de género, igualdad sustantiva, desarrollo económico, desarrollo de la democracia, entre otras.
- Es de gran importancia que las propuestas presentadas y su ejecución estén alineadas estratégicamente a los diferentes Planes de Desarrollo, lo que permitirá en su momento medir y cuantificar el impacto por medio de las acciones y programas vinculados.
- Involucrar a la comunidad en la realización y ejecución de las propuestas para tener un mayor alcance.
- Diagnosticar la situación problema a resolver para tener un mayor impacto con acciones más reales y concretas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

C ANDRÉS GARZA CHÁVEZ
CANDIDATURA A DIPUTACIÓN PROPIETARIA
POR EL 8 DISTRITO ELECTORAL
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO



C. JOSE ANTONIO LORETO ACEVES
CANDIDATURA A DIPUTACIÓN SUPLENTE
POR EL 8 DISTRITO ELECTORAL
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO